

	<b>ACTA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPOSITO</b>	Liberado: 2023-07-17 Número de Rev: 1 Cód.: IM OC OCI FO 023
<b>INDUSTRIA MILITAR PRESIDENCIA <u>OFICINA DE CONTROL INTERNO</u></b>		
ACTA N°: <u>2</u> de <u>2024</u>		
QUE TRATA DE LA AUDITORIA ADMINISTRATIVA AL ALMACÉN COMERCIAL D100 VALLEDUPAR DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.		
Representante por la parte auditada y/o evaluada Póliza de manejo Valor asegurado Compañía Aseguradora Vigencia Fecha de la última cuenta rendida Número de la última Auditoría Administrativa Auditor y/o Equipo Auditor	:	<b>SP (RA) HECTOR WILLIAM CIRO GOMEZ</b> Manejo Global Entidades Estatales \$ 300.000.000 MAPFRE Seguros Generales de Colombia 01-12-2023 al 31-05-2024 29 de febrero de 2024 No. 02.775.987 del 22/08/2023. Acta No. 013 de 2023. Adm. Emp. Aldair Steven Montaña Moreno Profesional OCI
En la Ciudad de VALLEDUPAR a los 11 días del mes de marzo del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno en el local donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría Administrativa de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, mediante Oficio N°: 02.846.396 del 13/02/2024.		
<b>1 OBJETIVOS:</b> <b>General:</b> Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.		
<b>Específicos:</b> Evaluar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial D100 VALLEDUPAR. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial D100 VALLEDUPAR.		
Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales (MGAC) Cód. IM OC DAC MN 01. Rev. 10.		
<b>2 ALCANCE:</b> Realización arqueo de caja menor y conciliación bancaria. Verificación existencias físicas de inventarios de producto terminado. Revisión selectiva cuenta fiscal del 01/02/2024 al 14/03/2024. Verificación física de elementos devolutivos por empleado y centro de costos. Evaluación gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial D100 VALLEDUPAR correspondiente al primer cuatrimestre de 2024. Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento correspondientes a auditorías anteriores.		
<b>3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):</b> Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública". Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica del Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Decreto 403 del 16 MAR 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".		

- Resolución N° 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", artículo 4 "Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente.."
- Resolución 024 del 19 de febrero 2024 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor de "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se designan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para al vigencia del año 2024".
- Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 Rev. 19.
- Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10.
- Proceso Gestión de Ventas Cód.: IM OC GVE PS 001 Rev. 1.
- Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 6.
- Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 17.
- Procedimiento para legalización de recursos Cód.: IM OC DOF PR 002, Rev. 6.
- Procedimiento Marcación Armas Traumáticas Cód.: IM OC SGT PR 030. Rev. 1.
- Procedimiento de seguridad y defensa de la Industria Militar Cód.: IM OC OSD PR 001, Rev. 6.
- Instructivo para el manejo de documentos de archivo Cód. IM OC SGE IN 007, Rev. 3.
- Instructivo para la foliación de documentos de archivo Cód.: IM OC SGE IN 004, Rev. 2.
- Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 4.
- Oficio 02.580.594. IM-OC-SGC-DAC Directiva Marcación Armas Traumáticas Decreto 1417 del 4 de Noviembre de 2021.

**4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS (si aplica)**

**CLIENTES Y MERCADO**

Incrementar participación en mercados nacionales e internacionales. Fortalecimiento de las ventas a nivel nacional.  
Mejorar la imagen institucional.

**5. RIESGOS Y OPORTUNIDADES ASOCIADOS :**

**Soborno (1):** 942 "Posibilidad que se afecte negativamente la imagen institucional en los momentos que por acción u omisión se ejerza indebidamente".

**Procesos DAFP (3):** 892 "Posibilidad de falta de toma de conciencia y competencia del personal", 881 "Posibilidad de afectación de los inventarios por sobrante o faltante" y 893 "Posibilidad de falta de toma de conciencia y competencias del personal que afecta el mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral".

**Seguridad Cadena de Suministros (BASC-OEA) (2):** 748 "Posibilidad de hurto de producto terminado, dineros o contaminación de la carga en las rutas de abastecimiento o eventos IN SITU". y 695 "Posibilidad de pérdida de inventario por inadecuado control de acceso a la bodega física de almacenamiento".

**Corrupción (2):** 948 "Posibilidad de una afectación negativa de la credibilidad e imagen del proceso y de la organización actuando en forma indebida" y 854 "Para beneficio propio o de un tercero cuando se agilizan trámites internos y externos inherentes al proceso". Oportunidad (1): 1159 "Contaminación de carga para transporte de estupefacientes, mercancía ilegal, contrabando".

**6. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS**

Nº	Descripción
1.	Se realizó inventario de mercancías en el Almacén D100 Valledupar, sin presentar novedades de faltantes o sobrantes.
2.	Se realizó verificación de la caja menor de la Cuenta de Ahorros No. 007262085435 del COLPATRIA, solicitando los saldos de la cuenta de ahorros a la Dirección de Operaciones Financieras para hacer el arqueo y evaluar el manejo, custodia y administración, en cuanto a la cuantía autorizada, soportes de los gastos, reembolsos realizados dentro del tiempo establecido, control de los libros físicos y sistematizados de las operaciones diarias, efectivo del fondo y cajilla de seguridad, sin presentar alguna novedad.
3	Se realizó inventario de devolutivos, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP del 11 de marzo de 2024
4	Se realizó inventario de mercancía, de acuerdo con listado generado del Sistema ERP SAP del 11 de marzo de 2024
5	Durante la toma física de inventario de mercancía efectuada el día 13 de marzo de 2024, se evidenció en la oficina del Almacén D100 precintos de seguridad junto con la planilla registro y distribución sellos de seguridad, así:
	No. 2020003484 a 2020003486 = 3
	No. 2020003488 = 1
	No. 2020003491 a 2020003492 = 2
	No. 2020003495 = 1
	No. 2020003498 a 2020003499 = 2
	<b>TOTAL 9</b>

	Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 4.11 "Es de resaltar que el control y custodia de los sellos de seguridad es de responsabilidad del Jefe del Almacén o Representante de Ventas, quien tiene a su cargo el registro de ingreso y distribución de los sellos de seguridad en el formato PLANILLA REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN SELLOS DE SEGURIDAD "IM OC DSG FO 040" (Anexo al PROCEDIMIENTO PARA MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE SELLOS SEGURIDAD "IM OC DSG PR 003"), así como su custodia física en un lugar seguro bajo llave."
6	El almacén se encuentra dentro del Batallón de Artillería "La Popa" - Valledupar - Cesar, cuenta con chapas de seguridad y puertas de acceso a las áreas restringidas debidamente cerradas. Así mismo, se observa cámaras de seguridad dentro de las instalaciones.
7	Se evidencia control de las llaves pertenecientes al Almacén Comercial Valledupar D100, en cumplimiento a lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales.
8	Se evidencia identificación y ubicación de puntos ecológicos en el Almacén Comercial Valledupar D100, de acuerdo a las disposiciones Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"
9	Al Almacén Comercial Valledupar D100 realizó un auto arqueo, soportado con Oficio No. 02.822.841 "IM OC VP COM GE VEN DR ALC D100 V001 ENVIÓ AUTO ARQUEO", donde se evidencia informe de legalización y reembolso de gastos, cierre de fondo de caja menor, conciliación Bancaria, movimientos Bancarios, acta soporte de elaboración auto arqueo, relación de dinero en efectivo, esto en cumplimiento a las disposición establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales.

**7. AUDITORIA**

Encontrándose presente el Responsable del Almacén D100 VALLEDUPAR, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor; Verificación de: existencias físicas de mercancías para la venta, mercancía en depósito y Elementos devolutivos en servicio; Autorizaciones de venta, Eventos (Jornadas Interinstitucionales - Club Deportivo) y documentación relacionada con el almacén, obteniendo los siguientes resultados:

**7.1 Arqueo Fondo Caja Menor**

FONDO AUTORIZADO		\$	6.500.000,00
Resolución No. 024 del 19 de febrero de 2024	5 (SMMLV)		
PENDIENTE DE LEGALIZAR - RECIBOS DE CAJA No. :		\$	1.939.100,00
06635 del 02/03/2024	\$	679.800,00	
06636 del 02/03/2024	\$	14.500,00	
06638 del 05/03/2024	\$	14.500,00	
06639 del 07/03/2024	\$	1.230.300,00	
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES			231.534,00
Reembolso Caja Menor N°.02,857,735 del 04 de marzo de 2024, correspondiente a caja menor del mes de febrero			
SALDO SEGÚN EXTRACTO (CUENTA DE AHORROS N° 007262085435 del COLPATRIA)			3.388.265,00
Efectivo: En billetes y Monedas fracción	20%	1.300.000	933.900,00
SUBTOTAL		\$	6.500.000,00
Sobrante		\$	6.492.799,00
Faltante			-7.201,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		\$	<b>6.492.799,00</b>

El faltante corresponde a \$7200 del impuesto 4 x 1000 de los movimientos de mes de Marzo de 2024.

Último registro "Libro Caja Menor":	Folio No. 57 - 58
Último Recibo Caja Menor utilizado:	6639
Recibo Caja Menor sin utilizar:	06640-06650

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor", que se lleva manualmente, el cual se encuentra actualizado a fecha 11 de marzo de 2024, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico. Saldo final en libros por \$5.568.466 mes de febrero Folios anulados: No registran.

Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio No: 58.  
 Recibo Provisional Caja Menor del 06640 al 06650 (11 und) en un talonario, completo y consecutivo.  
 Cuenta de Ahorros con talonario numeración consecutiva No. 7778598 al 7778620 (23 und) en un talonario.

Los gastos de caja menor se legalizan el mismo día del pago y se hace reembolso mensualmente, se envía la solicitud de reintegro los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes tal como se pudo evidenciar, dando cumplimiento al Artículo Décimo Tercero de la Resolución No. 024 del 19 de febrero de 2024:

- No. 02.821.823 del 01 de diciembre de 2023, Reintegro Fondo Caja Menor de Noviembre de 2023
- No. 02.823.212 del 05 de diciembre de 2023 Reintegro Fondo Caja Menor de Diciembre de 2023

**7.2 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial No: D100 VALLEDUPAR**

Se anexa listado "INVENTARIO FÍSICO 11 DE MARZO DE 2024" de existencias, generado el 11/03/2024 por el responsable del almacén a través del Sistema ERP SAP en el que aparece: Código del material, cantidades, grupo de artículos.

**7.3 Inventario de mercancías**

Una vez generado el Listado de Existencias de los inventarios del Almacén Comercial D100 VALLEDUPAR, por la transacción MB52 del Sistema ERP SAP, se procedió a realizar verificación y conteo físico de la mercancía para la venta al 11 de marzo de 2024.

Revisando selectivamente la munición y las armas, observando la calidad de su estado, dejando evidencia de la revisión efectuada (Registro anexo: Verificación física y Estado de Mercancía), esta verificación se efectuó movilizandando las mercancías.

**7.3.1 Grupo permisos Porte y Tenencia**

Permiso Porte (Cód. Material 5000407)

No.	80001	al No.	80100	Subtotal	100
No.	80101	al No.	80200	Subtotal	100
No.	80201	al No.	80300	Subtotal	100
No.	60934	al No.	61000	Subtotal	67
				<b>TOTAL</b>	<b>367</b>

No. Último permiso porte registrado: **P0060933** entregado el 8 de marzo de 2024 Autorización SIAEM No. 2023121126

No. Folio: 48

Según listado de Existencias valorizado a fecha 11 de marzo de 2024. 367 Uds.

Conteo Físico: 367 Unidades

Diferencia: 0 Unidades

Resultados: Todos los permisos de porte están con su respectivo bolsillo plástico, se encuentran 7 paquetes de 50 unds y 17 unidades sueltas.

Permiso Tenencia (Cód. Material 5000408)

No.	4281918	al No.	4282000	Subtotal	83
				<b>TOTAL</b>	<b>83</b>

No. Último permiso tenencia registrado: **T4281917** entregado el 05 de marzo de 2024, Autorización SIAEM No. 20240145

No. Folio: 53

Según listado de Existencias valorizado a fecha 11 de marzo de 2024. 83 Uds.

Conteo Físico: 83 Unidades

Diferencia: 0 Unidades

Resultados: Todos los permisos de tenencia están con su respectivo bolsillo plástico, se encuentran 1 paquete de 50 unds y 33 bolsillos sueltos.

**7.3.2 Armas**

De acuerdo a la verificación efectuada al producto terminado de Almacén Comercial D100 - Valledupar, No se evidencian Armas de acuerdo al registro de inventarios, predominan Municiones.

**7.3.3 Municiones**

La verificación de las municiones se realizó al detalle las cajas destapadas, evidenciando conformidad con las existencias físicas generadas en sistema SAP con corte 11 de marzo de 2024, así:

10112	Munición Nacional	18.200	Und.
50000	Munición Importada	15.300	Und.
<b>Total</b>		<b>33.500</b>	<b>Und.</b>

**7.3.4 Grupo de Explosivos**

La verificación a los explosivos almacenados se realizó conteo en el lugar de almacenamiento por el total de material, evidenciando conformidad con las existencias físicas generadas en sistema SAP con corte 11 de marzo de 2024, así:

MULTIPLICADORES	12.000	Unds
ACCESORIOS DE VOLADURA	1.800	m
DETONADORES ELÉCTRICOS	14.070	Unds
<b>Total</b>	<b>27.870</b>	

**Libro de Entrega material**

Últimos Folios Registrados: 352

Factura 9000373419 del 08 de marzo de 24

Cliente Drummond LTD - Retira: Juan Manuel Bermúdez

**Cantidad entregada**

Código	Material	Cantidad	Unidad
1000440	Pentofex 337,5 grs	2000	unds
1001793	Exel II enduretad 500 ms	3600	unds
1001843	Exel II conectadet 17 ms	3510	unds
1001844	Exel II conectadet 42 ms	1000	unds

**7.3.5 Grupo de Productos Químicos**

El almacén Valledupar D100 no presenta inventario de Productos Químicos a 11 de marzo de 2024.

**7.3.6 Grupo de Productos Militares**

El almacén Valledupar D100 no presenta inventario de Productos Militares a 11 de marzo de 2024.

**7.3.7 Producto Metalmecánicos**

El almacén Valledupar D100 no presenta inventario de Productos Metalmecánicos a 11 de marzo de 2024.

**7.4 Mercancía en Depósito**

**7.4.1 Mercancía Facturada pendiente por entregar**

**Material:** 1001986 - Munición Cal. 9mm Factor 132

Cantidad: 100 unds

Factura: 9000373269

Fecha: 08/03/2024

Cliente: ROBIN GUTIÉRREZ FAJARDO

Autorización: 2023111954

**Material:** 1001986 - Munición Cal. 9mm Factor 132

Cantidad: 100 unds

Factura: 9000373271

Fecha: 08/03/2024

Cliente: ALDRIN DE JESUS GUTIERREZ FAJARDO

Autorización: 2023111950

**7.4.2 Material fuera de inventario**

Cantidad	Descripción	Observación
1800 unds	1001986 - Munición Cal. 9mm Factor 132	Oficio No. 02.865.015 del mes de febrero de 2024 por el cual se autoriza Remesar el material al almacen de Barranquilla Salida No. 4900648868, material reclamado por el cliente el día 14 de marzo de 2024.
8000 unds	1000464 - Munición Indumil Cal 9mm	Oficio No. 02.830.831 del mes de diciembre de 2023 por el cual se autoriza remesar el material al Almacén CAN Salida No. 4900640125 pendiente de recogida por parte del cliente

**7.5 Elementos Devolutivos en servicio**

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el "informe activos fijos" (por centro de costo (173069)) generado por el sistema SAP a: 11 de marzo de 2024.

Clase	Nombre Activo Devolutivo	Valor	Unidades
1040	Maquinaria y Equipo	\$ 2.310.539	19
1073	Muebles y Enseres	\$ 2.553.215	9
1079	Muebles y Enseres en Contr	\$ 772.804	13
1080	Equipos de Computo y Accesorios	\$ 4.089.995	2
1130	Equipo y Maquinaria	\$ 4.439.229	6
1170	Mejoras Propiedad Ajena	\$ 1.592.503.826	5
1180	Herramientas	\$ 43.494.578	6
1189	Herramientas en Control	\$ 141	2
1260	Bien.Art Cult en Con	\$ 567.305.133	2
	<b>Totales</b>	<b>\$ 2.217.469.460.00</b>	<b>64</b>

No se encontró novedad de faltantes o sobrantes con los listados de SAP ERP Informe Activos Fijos de fecha 13 de marzo de 2024. Los elementos se encuentran debidamente identificados. Sin embargo se dejan 3 oportunidades de mejora para aplicar al Almacén comercial D100 Valledupar. ver numeral (8.2.)

**7.6 Autorizaciones de Venta**

Se revisaron selectivamente las autorizaciones de venta del siguiente listado de "Facturas Electrónica de venta" expedidas en los mese de Diciembre y Febrero:

Mes de Diciembre  
Facturas No de                      9000362940                      a                      9000368253

Mes de Febrero  
Facturas No de                      9000369050                      a                      9000372180

Las "Facturas electrónica de venta" de explosivos revisadas, están con los siguientes anexos debidamente diligenciados:  
 Autorización del cupo vigente por parte del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA).  
 Autorización de Venta de la autoridad competente de la jurisdicción Militar Seccional Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (SCCAE) a través del programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).  
 Autorización de Venta del Jefe de Estado Mayor de la respectiva seccional a través de programa Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM).  
 Formato de vinculación y conocimiento de clientes con aprobación DCCA. IM OC DAC FO 059.  
 Formato origen de fondos clientes. IM OC DAC FO 061. - Documentos Almacenados en forma digital permitiendo una buena practica en pro de la Política de Cero papel Implementado por a Industria Militar.  
 Formato "Registro único tributario"  
 Certificado Registro Mercantil.  
 Certificado de existencia y representación legal.  
 Copia del documento de identidad del cliente.  
 Copia de la consignación.

En observaciones se registra el nombre de la persona autorizada para retirar el material con el número de la cédula, número del recibo de caja del pago de la venta y el impuesto social y el número del oficio de autorización facturación.

Todas las factura electrónica de venta se elaboran sin borrones ni enmendaduras, se encuentran firmadas por el Responsable del almacén y por el cliente, se le coloca el sello "MERCANCÍA ENTREGADA".

La numeración de las facturas vienen en consecutivo pero no continuas, debido a que el sistema ERP SAP asigna un consecutivo único a las facturas de venta de todo los almacenes a nivel nacional, la revisión se realizó de forma selectiva con base en listados de facturas de venta generados por el sistema ERP SAP del 01 de diciembre al 29 de febrero de 2024 (20) facturas de venta revisadas, anexo a este informe.

#### **7.6.1. Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios**

Tomando como referencia la información del reporte del aplicativo, se genera el listado "Control verificación material explosivo y accesorios de iniciación facturado vs material autorizado"

#### **7.7 Impuesto Social.**

El impuesto social lo está consignando el cliente en la compra de producto terminado en el Almacén Comercial.

#### **7.8 Eventos (Jornadas Interinstitucionales - Jornadas Club Deportivo)**

En presente almacén no se evidencian realización de eventos interinstitucionales y especiales.

#### **7.9 Otros.**

##### **7.9.1 Seguridad del Almacén**

La seguridad física se presta por parte de la Decima Brigada. Los Sensores, domos, detectores, las llaves del almacén y bodega las maneja el Representante de ventas del Almacén Comercial.

Los equipos de cómputo del almacén tienen los puertos de salida como CD y USB bloqueados, lo que no permite ingreso o salida de información por este medio electrónico.

Control Manejo de llaves: Se observa diligenciamiento del formato Cód.: IM OC DAC FO 056 "INVENTARIO DE LLAVES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS ALMACENES COMERCIALES" diligenciado para la vigencia 2024 firmado por el Jefe de Almacén Comercial y Jefe de Dirección de Almacenes Comerciales, en cumplimiento al Numeral 3.1.1. Manejo de las Llaves Almacenes Comerciales y de Depósito para Reemplazos del Manual General de Almacenes Comerciales.

La entrada y salida del personal al Almacén Comercial, Bodega y Polvorines de almacenamiento es controlada, por ser consideradas áreas restringidas, siempre buscando proteger los bienes de la Industria Militar, para esto se cumple con el diligenciamiento del "LIBRO CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL A OFICINAS, BODEGAS Y POLVORINES", en el cual se describe la fecha, nombres y apellidos, número de cédula, área a ingresar, motivo de ingreso y firma, la información está en orden cronológico.

Durante el recorrido en la instalaciones a cargo del Almacén Comercial D100, e observó:

- Cuadro de compatibilidades.
- Información del sistema de identificación de riesgos NFPA
- Ruta de evacuación
- El almacenamiento de los materiales cumple con las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, dejando un pasillo central y la distancia entre estibas por producto.
- Las estibas donde se almacenan los productos se encuentran separadas del muro.

**7.9.2. Infraestructura**

La Oficina del Almacén, Polvorines, Bodega están ubicados dentro de las instalaciones de la Decima Brigada Blindada, Batallón de ingenieros No. 70 Manuel Alberto Murillo Gonzales y Mina Calenturitas - La Jagua Cesar (Prodeco SA)

El polvorin cuenta con encerramiento rodeados con malla eslabonada independiente de las instalaciones del mismo, las ventanas están con rejas metálica, puerta metálica al ingreso es metálica con chapa de seguridad dos y tres candados.

La bodega del Almacén cuenta con puerta de ingreso metálica con candado y ventanas de reja metálica.

**7.9.3 Archivo de gestión**

El archivo de gestión, las carpetas se archivan mes por mes, están organizadas hasta el mes de marzo de 2024.

**7.9.4 Sistemas de información y comunicación**

El Jefe de Almacén Comercial cuenta con mecanismos de gestión, consulta y comunicación como el synergy, el correo electrónico, el sistema SAP y demás herramientas informáticas propias de la Industria Militar, todas las directrices emitidas por la Vicepresidencia Comercial llegan por escrito al Almacén Comercial Valledupar D100. El horario de atención se rige a la jornada de trabajo de la brigada.

**7.9.5 Administración del Riesgo**

Con respecto a la gestión del riesgo, Se observó que el proceso de Gestión Comercial tiene cargado en Indudaruma en el primer cuatrimestre de 2024, (5) Riesgos de proceso, (2) Riesgos de corrupción/soborno y (2) Riesgos en la cadena de suministro.

De acuerdo a la consulta realizada se evidencia que el proceso se encuentra pendiente de efectuar la socialización interna de los riesgos del proceso Gestión Comercial. Por lo anterior se recomienda generar los espacios para la construcción de mapa de riesgos y oportunidades con la participación de los funcionarios del Proceso, incluyendo a los señores Jefes de Almacén, Representantes de Ventas y sus equipos.

**7.9.6 Libros reglamentarios**

Se revisaron los registros en los libros reglamentarios del almacén, los cuales se encuentran foliados y al día en sus anotaciones, así:

Libro	Último folio utilizado
Libro de Caja Menor	57- 58
Libro Control y Salida de Explosivos de Bodegaje	257
Libro Registro y control de entrega de Explosivos y Accesorio de iniciación 1B	171-172
Libro Registro y control de entrega de Explosivos y Accesorio de iniciación 1A	353
Libro Control firmas autorizadas	34-35
Libro Control Entrada y Salida de personal a Oficinas Bodegas y Polvorines	4-5
Libro Control Entrada y Salida de personal a Oficinas	4-5
Libro permisos de tenencia	53
Libro permisos de porte	48

Lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales.

**8. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y/O EVALUACIÓN**

**8.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.**

1	El jefe del Almacén tiene conocimiento de las funciones asignadas de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos por el Manual de Almacenes Comerciales, lo que evidencia compromiso por parte del funcionario en las actividades diarias ejecutadas.
2	La información suministrada por el funcionario ubicado en el Almacén Objeto de la evaluación, fue entregada de forma oportuna y ágil, permitiendo el normal desarrollo de la auditoría.
3	La comunicación que maneja el almacén Comercial D100 con la Decima Brigada Blindada, Batallón de ingenieros No. 70 Manuel Alberto Murillo Gonzales y Drummond Ltd. en la cual se gestiona Producto terminado de la Industria Militar, garantiza la buena gestión y cumplimiento de los objetivos de la vicepresidencia comercial.

**8.2 Oportunidades de mejora**

Nº.	Descripción
1	De acuerdo a la verificación efectuada a los elementos devolutivos de Almacén Comercial D100 - Valledupar, se pudo observar que el elemento denominado "PAQUETE TÉCNICO POLVORINES BATALLÓN MANU" identificado con código de activo No. 190011994 se encuentra registrado en la clase 1180 "Herramientas", lo cual no esta alineado a la clasificación relacionada con mejoras a las instalaciones, se recomienda ajustar este elemento garantizando su corrector registro en el sistema SAP.
	Es importante garantizar el control de los activos por parte del Jefe del Almacén Comercial D100, por lo cual se recomienda a la Vicepresidencia Comercial - Dirección de Almacenes Comerciales en coordinación con la Vicepresidencia Corporativa Dirección logística , plantear las acciones necesarias que permitan definir la situación de los activos denominados "CONSTRUCCIÓN POLVORÍN NO 1 LA JAGUA IBIRICO" cód.. 20000147, "CONSTRUCCIÓN POLVORÍN NO 2 LA JAGUA IBIRICO" cód. 20000148 y "INSTALACIONES PUESTO MILITAR BATALLÓN. ART. LA POPA" cód.. 160000189 toda vez que no se están utilizando por parte del Almacén, teniendo en cuenta que:

2	<p>1. El activo "Instalaciones PTO MILITAR" ubicado en el batallón de Artillería "La popa", el cual contiene 3 polvorines, por su cercanía con la población Civil (70 metros al Colegio Fundación Manuela Beltrán), se optó por no almacenar Explosivos en estas bodegas. Estos se encuentran en calidad de prestamo desde la vigencia 2010 mediante Acta No. 097 del 21 de agosto de 2010 ultima actualización vigencia 2023 mediante Acta No. 010 de 2023.</p> <p>2. Se observa que los Polvorines situados en la Mina Calenturitas, en el municipio de la jagua, por su distancia presenta dificultad para ejercer control por parte del Almacenista Valledupar, así mismo estos se encuentran vacíos y sin uso por parte de PRODECO SA debido a la ausencia de explosión minera de acuerdo a lo evidenciando en Oficio No. 02.817.527 "Cierre de producción y desmonte de la Planta La Jagua, Ubicada en el municipio de la Jagua de Ibirico, en el departamento del CESAR" donde se menciona "...Derivado de las condiciones mundiales presentadas en 2020 asociadas al fenómeno de Pandemia, en la vigencia 2021 el Grupo Prodeco inició el proceso administrativo de liquidación de sus títulos mineros ante el Ministerio de Minas y Energía. Razón por la cual, ante la aceptación de la solicitud, el proceso de producción de agentes de voladura realizado por INDUMIL se vio altamente afectado, materializando finalmente una solicitud formal por parte del Grupo Prodeco de cierre del proceso productivo en la vigencia 2023 y planificación del proceso de desmonte de los activos de INDUMIL asociados a la producción en las minas La Jagua y Calenturitas para la entrega de las áreas asignadas de acuerdo a la normatividad ambiental definida por las Partes.". En trazabilidad se pudo observar acta de prestamo No. 031 de 2009 por el cual indumil cede a Prodeco el uso de los mismo, por lo cual se puede tomar de antecedente para su toma decisión.</p>
3	<p>Se observo equipo de computo cód.. 80001309 (Teclado, mouse, pantalla, CPU) fuera de inventario remitido en la ruta NORTE mediante Acta No. 032 del 2024, del fecha 26 de febrero de 2024. Actualmente esta esperando programación por parte de la Oficina de Tecnología como cambio de tecnología. Se recomienda adelantar las gestiones correspondientes para que dicho activo entre en funcionamiento, garantizando el uso adecuado de los activos de la entidad y Permitiendo la fluidez en el acceso a la Información.</p>
4	<p>Se recomienda a la Dirección de Almacenes Comercial fortalecer el registro de elementos a enviar en las "actas de entrega de material entre Almacenes" Cód. IM OC DAC FO 042, toda vez que en el Acta No. 032 del 2024, del fecha 26 de febrero de 2024 se menciona en "OBSERVACIONES: se envía... equipo de computo" sin información relacionada a un código de activo, elementos que lo componen, marca, referencia, lo cual genera debilidades sobre el control de elementos remitido por ruta.</p>

8.3 Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría	
No.	Descripción
1	No se presentaron observaciones subsanadas en el desarrollo de la auditoría

8.4 Limitantes	
N.º.	Descripción
1	No se presentaron limitantes

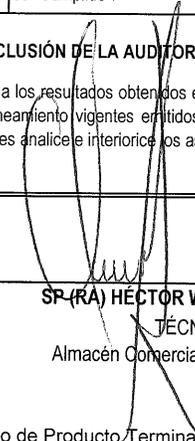
8.5 Hallazgos.		
Nº.	Descripción del Hallazgo	Recomendación
	No se presentaron Hallazgos	

**9. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS**

No:	Descripción de la acción	Efectividad de la acción emprendida
1	Producto a la auditoria al Almacén Comercial D100 Valledupar de la vigencia 2023, se generó un (1) hallazgo. Actualmente su estado actual es "Cumplido".	No presenta planes de mejoramiento en ejecución

**10. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.**

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén Comercial D100 - Valledupar cumple con los lineamiento vigentes emitidos para la adecuada administración y custodia de los recursos de la Industria Militar. Es importante que la Dirección de Almacenes Comerciales analice e interiorice los aspectos detallados en el informe, los cuales deben ser tratados con prontitud, fortaleciendo la gestión del almacén.

<p>Auditado:</p>  <p><b>SP-(RA) HÉCTOR WILLIAM CIRO GÓMEZ</b> TÉCNICO I 12 Almacén Comercial D100 VALLEDUPAR</p>	<p>Auditor:</p>  <p><b>ADM. EMP. ALDAIR STEVEN MONTAÑA MORENO</b> Profesional Oficina de Control Interno</p>
<p><b>Anexos:</b> Inventario de Producto Terminado Inventario de Elementos Devolutivos</p>	